



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BUENOS AIRES

Resol. N°1117 sep. 20/02 – DANE 223001005421
NIT 812.002.397-3

Resol. Ratificación Estudios No. 1075 de 28/10/2009



RESOLUCION DE PAGO POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE UNA DEUDA Y SE ORDENA EL PAGO

NUMERO DE RESOLUCION	001
FECHA DE RESOLUCION	03 DE DICIEMBRE DE 2025
CONTRATO No.	023 - 2025
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIO A TODO COSTO PARA EL DISEÑO GRÁFICO, DIAGRAMACIÓN, IMPRESIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL INSTITUCIONAL REQUERIDO POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, QUE INCLUYE, COMBOS DE DIPLOMAS PARA GRADO 11, MENCIONES DE HONOR PERSONALIZADAS Y PLACA PERSONALIZADA AL MEJOR ESTUDIANTE PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES Y PEDAGÓGICAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BUENOS AIRES DE MONTERÍA CÓRDOBA

El rector de la institución educativa BUENOS AIRES en uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las que confiere la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015

CONSIDERANDO

- Que, la Institución Educativa BUENOS AIRES suscribió el contrato No. 023 - 2025 con el señor **LUIS MIGUEL ESPITIA MOLINA**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 78.748.226 DE MONTERÍA, propietario del establecimiento de comercio GRAFICAS Y SUMINISTROS LUIS, por la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS TRES MIL PESOS M/CTE (\$2.503.000)**.
- Que, la Institución Educativa BUENOS AIRES recibió a satisfacción los servicios objeto del contrato.
- Que se hace necesario cancelar un pago total de la cuantía contratada.

RESUELVE

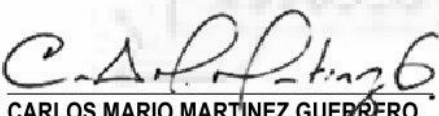
ARTICULO PRIMERO: Reconocer la deuda a favor del señor **LUIS MIGUEL ESPITIA MOLINA**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 78.748.226 DE MONTERÍA, propietario del establecimiento de comercio GRAFICAS Y SUMINISTROS LUIS por la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS TRES MIL PESOS M/CTE (\$2.503.000)**, correspondiente a un pago total.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar al señor **ORIOLE ANDRES ROMERO LUNA**, TESORERO de la institución educativa BUENOS AIRES, pagar la cuantía reconocida, con cargo al presupuesto de la INSTITUCION EDUCATIVA y de acuerdo con la siguiente imputación presupuestal:

CODIGO Y NOMBRE DEL RUBRO	CUANTIA RECONOCIDA
2.1.2.02.02.008.06 IMPRESOS Y PUBLICACIONES	\$ 2.503.000
CUANTIA TOTAL	\$ 2.503.000
DEDUCCIONES PRACTICADAS	\$ 100.000
NETO A PAGAR	\$ 2.403.000

ARTICULO TERCERO: La siguiente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Para constancia se firma en Montería - Córdoba


CARLOS MARIO MARTINEZ GUERRERO
Rector

"Juntos transformando vidas hacia la excelencia"

Corregimiento de Buenos Aires